INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 780/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCIÓN N° 07/2010 PARA EL SERVICIO DE CALIBRACION DE PATRONES NACIONALES Y SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 15 de noviembre de 2010.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"

El memo de la UOC N°375/2010 de fecha 15 de noviembre y providenciado por la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), en la cual solicita la autorización y aprobación de la Convocatoria del llamado a Contratación Directa por Vía de Excepción N° 07/2010, para el "Servicio de Calibración de Patrones Nacionales".

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas"
El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas""

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elaborado el planeamiento de la contratación de Servicio de Calibración de Patrones Nacionales a través del Procedimiento de Contratación Directa Vía de Excepción, adecuando de esta manera a los Principios Generales de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, La Ley 2051/03 en su artículo 33 expresa cuanto sigue...."Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;"

Que, La Unidad Operativa de Contrataciones ha dictaminado que se da por justificada la aplicación del inciso "a" del Art. 33 de la Ley 2051/03, considerando que el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) de Argentina es el Laboratorio que brinda el servicio de Calibración de Patrones Nacionales de Fuerza, Masa y Presión y se encuentra amparada legalmente por derechos exclusivos.

Que, el Decreto 21909/03 establece en su artículo 33 que "…..La elaboración de los pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además deberá ser aprobados por acto administrativo de la Autoridad competente de la convocante…."

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 establece las atribuciones y deberes del Director General, y más específicamente en el inciso "o" que manifiesta: "…realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines….",

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
DIRECCION GENERAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la Convocatoria a Contratación Directa Vía de Excepción N° 07/2010 para la contratación de el Servicio de Calibración de Patrones Nacionales en conformidad con los procedimientos establecidos en la Legislación Pertinente.

Art. 2º Aprobar las Bases y Condiciones que sirven de fundamento al Llamado autorizado en el articulo 1° de la presente Resolución.

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General